

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 0050013110-007-2020-00358-00

Proceso: Adjudicación de apoyos transitorios

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1306 de 2009, se aprueba el inventario de los bienes de la señora HEROINA SEPULVEDA DE PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.328.278, a quien se le realizó adjudicación judicial de apoyos, presentado por la señora LUZ MARINA PEREZ SEPULVEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.051.662, quien fuera nombrada como persona de apoyo transitorio, pero, dado lo exiguo de los mismos, no se fijará caución, así como tampoco fecha para la entrega de los mismos.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**075f1c44a97924de7290b69c04b44b02b18c57a7bb6a06d98e995
ac18148909a**

Documento generado en 20/09/2021 09:56:13 a. m.

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**